



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 57 - 2022

LIMA, 2 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000099-2022-MML-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° D000027-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D00079-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la referida Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley, señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima" (en adelante la Directiva);

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza, ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, mediante Memorando N° D000099-2022-MML-GDU de 28 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano comunica a la Subgerencia de Personal que la señora Janet Doris Tello Carrasco, Subgerente de Autorizaciones Urbanas, Nivel F-3, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional, a partir del 29 de enero al 11 de febrero de 2022 y propone al señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, Subgerente de Renovación Urbana, Nivel F-3, para que asuma las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, durante el periodo que dure el descanso físico vacacional de la titular;

Que, la Subgerencia de Personal, a través del Informe N° D000027-2022-MML-GA-SP de 28 de enero de 2022, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que el señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas del 29 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022 y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;



Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que: *"El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza"*. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que *"Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)";*

Que, mediante el Informe N° D000079-2022-MML-GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, por el periodo comprendido del 29 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022, por el periodo vacacional de su titular;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al señor Horacio Fernando Antonio Hassan Cornejo Rosales, las funciones de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 29 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022 inclusive, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

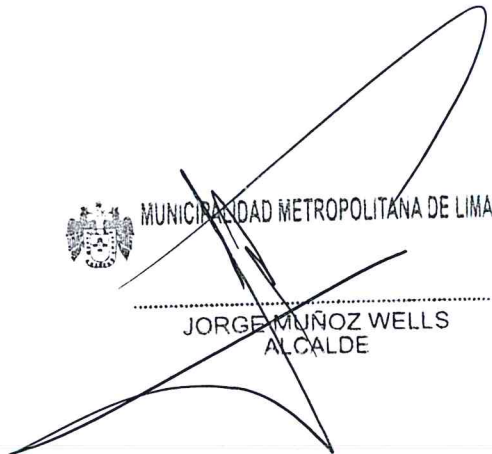
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE